



CONTRATO No. 15/2023

ADJUDICACIÓN DIRECTA AA076/05/2023/DG-F

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. RICARDO DANIEL CENTENO TREJO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL COLEGIO**" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA **SHARP, SAN LUIS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR EFREN EDILBERTO LOPEZ GUTIERREZ CON FACULTADES PARA CONTRATAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "**EL PROVEEDOR**". ASIMISMO, CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA "**LAS PARTES**" Y SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I. Que el objeto del presente contrato consiste la Adquisición de material de oficina para las diversas áreas de la Dirección general (compra consolidada).

II. Que el recurso para la adquisición es de origen federal.

III. que con el propósito de contar con el material necesario para el desempeño de las funciones de la Dirección General, se requiere hacer una compra consolidada de diversos insumos.

IV. Que la adjudicación del presente contrato, se realiza con fundamento en lo establecido por los artículos en el artículo 42 párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2023 en su anexo..

DECLARACIONES:

I. Declara "**EL COLEGIO**" que:

I.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, Sectorizado de la Secretaría de Educación, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con el Decreto Administrativo mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis", el 4 de octubre de 2016.

I.2 Tiene por objeto impartir e impulsar la educación media superior correspondiente al bachillerato

"2023, Año del centenario del voto de las mujeres en San Luis Potosí,
precursor nacional"



ADJUDICACIÓN DIRECTA AA076/05/2023/DG-F

general en sus características propedéutica y terminal, en sus diferentes modalidades: escolarizada, no escolarizada y mixta, coadyuvar en la actualización de docentes, técnicos docentes, directores, subdirectores, responsables y auxiliares de centros EMSaD, supervisores, tutores y apoyos técnicos competentes, con un amplio sentido ético y humanístico, conscientes del derecho que tienen los ciudadanos a una educación de calidad, así como fomentar la cultura y coadyuvar en el desarrollo de la región estado y país.

I.3 El Dr. Ricardo Daniel Centeno Trejo, en su carácter de Director General de "EL COLEGIO", cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento legal acreditando su personalidad mediante el acuerdo E.01.03.2023.03.31, de la H. Junta Directiva del Colegio de Bachilleres, a través del cual es designada como Director General por la H. Junta directiva de "EL COLEGIO" a propuesta del Licenciado José Ricardo Gallardo Cardona, Gobernador Constitucional del Estado de San Luis Potosí, mediante reunión extraordinaria como órgano de gobierno de fecha 31 de marzo de 2023, así como la de tener facultades para suscribir el presente contrato de acuerdo a lo establecido en el artículo 11, fracciones I y XI, del Decreto administrativo mediante el cual se crea el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí.

I.4 El día 8 de mayo de 2014 se integró el Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí y su última modificación mediante acta levantada con motivo de la 5ta. Reunión Extraordinaria de fecha 24 de abril de 2023.

I.5 Para los efectos legales derivados de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en calle Brisa No. 119, colonia Garita de Jalisco, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. por "EL COLEGIO"

I.6 REFERENCIA PRESUPUESTAL. Que la Adquisición de material de oficina para las diversas áreas de la Dirección general (compra consolidada) se pagará con presupuesto federal con cargo a la partida presupuestal 5121-21101.

II. Declara "EL PROVEEDOR" que:

II.1 Es una persona moral constituida legalmente el día 01 de octubre de 1996 según acta constitutiva de la sociedad de la misma escritura, del protocolo del Notario Público No. Cuatro, Lic. Octaviano Gómez y Gómez, con ejercicio en San Luis Potosí, S.L.P.,

II.2 EFREN EDILBERTO LOPEZ GUTIERREZ, en su carácter de Apoderado General Para Pleitos y Cobranzas, como lo acredita con el Instrumento Notarial de la misma escritura registrado

"2023, Año del centenario del voto de las mujeres en San Luis Potosí,
precursor nacional"



en el protocolo del Notario Público Número cuatro Lic. Octaviano Gómez y Gómez, con ejercicio en San Luis Potosí, S.L.P.,

II.3 EFREN EDILBERTO LOPEZ GUTIERREZ, manifiesta bajo protesta de decir verdad para todos los efectos legales a que hubiera lugar, que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente documento, contenidas en el poder con el que comparece, las cuales se encuentran vigentes, toda vez de que las mismas no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

II.4 Para los efectos del presente documento, manifiesta que su representada se encuentra legalmente establecida en Jesús Gotortúa No. 390-F, Fraccionamiento Tangamanga estar al corriente en el pago de los impuestos y con registro federal de contribuyentes SSL961001LI9

II.5 Manifiesta tener capacidad jurídica, técnica y financiera para proveer la adquisición descrita en la cláusula primera, motivo del presente instrumento, en razón de que dispone de la organización e infraestructura necesaria para ello.

II.6 Manifiesta tener conocimiento previo de la calidad, especificaciones técnicas de la adquisición descrita en la cláusula primera del presente instrumento, tiempo de entrega, pago y demás condiciones estipuladas en este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervengan en su entrega-recepción.

II.7 Manifiesta conocer los procedimientos y normas legales vigentes en el estado, las que el Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí aplica para contratar, mismas que se contemplarán en lo concerniente en el presente instrumento.

II.8 Manifiesta que facturará sin abreviaturas, la adquisición descrita en la cláusula primera objeto de este contrato, a favor de Colegio de Bachilleres del Estado de San Luis Potosí, con domicilio en Brisa No. 119, Col. Garita de Jalisco, C.P. 78294, San Luis Potosí, S.L.P. con registro federal de contribuyentes, CBS-840801QC1, de acuerdo al precio establecido en su oferta económica, presentada dentro del procedimiento que dio origen al presente contrato.

En mérito de lo expuesto, las partes convienen en establecer las siguientes:

CLAUSULAS

"EL PROVEEDOR" se obliga ante **"EL COLEGIO"** a suministrar ante **"EL COLEGIO"** la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA**, descrito en el siguiente recuadro:

"2023, Año del centenario del voto de las mujeres en San Luis Potosí,
precursor nacional"



CONTRATO No. 15/2023
ADJUDICACIÓN DIRECTA AA076/05/2023/DG-F

No. de Partida	Adquisición a solicitar	Cantidad	Unidad	Costo
Varias	Adquisición de material de oficina para las diversas áreas de la Dirección general (compra consolidada) de acuerdo a las órdenes de compra No. 18 y 23.	Varias	Varias	40,818.96
			Subtotal	40,818.96
			I V A	6,530.98
			Total	\$ 47,349.68

SEGUNDA. Monto del contrato. Las partes fijan de común acuerdo como precio de la Adquisición de material de oficina para las diversas áreas de la Dirección general (compra consolidada) a que se refiere la cláusula primera de éste instrumento, es por un total de \$ 47,349.68 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.) IVA incluido., conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por el departamento de recursos materiales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal señalada en la declaración I.6 de este instrumento.

TERCERA. Plazo, forma y lugar de pago. "EL COLEGIO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" se pagará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura de la adquisición descrita en la cláusula primera de este contrato, el pago será realizado, previo a la presentación de la factura por la cantidad estipulada incluido el impuesto al valor agregado, de acuerdo a los datos especificados en la orden de compra.

CUARTA. Fecha y lugar de entrega. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL COLEGIO" la adquisición descrita en la cláusula primera de este instrumento en un plazo inmediato a la fecha de inicio del contrato posterior a la firma del contrato, facturadas en las oficinas administrativas de la Dirección General del Colegio, ubicada en Brisa 119, en la colonia Garita de Jalisco en esta ciudad capital.

"2023, Año del centenario del voto de las mujeres en San Luis Potosí,
precursor nacional"



QUINTA. "EL PROVEEDOR" no podrá hacer cambio alguno en las especificaciones técnicas, ni del plazo de la adquisición descrita en la cláusula primera, materia de este contrato.

SEXTA. "EL PROVEEDOR" manifiesta que la adquisición que se contrata será de acuerdo a la información contenida en la orden de compra".

SÉPTIMA. Cláusulas de rescisión. "EL PROVEEDOR" acepta expresamente que "EL COLEGIO" pueda rescindir el presente contrato, conforme a lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes adquiridos, o bien se advierta que la rescisión al contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a la entrega de bienes, previo dictamen correspondiente, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso las penas convencionales correspondientes.

OCTAVA. Cesión de derechos. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o traspasar en forma total o parcial, a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL COLEGIO", atento a lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. Registro de derechos. "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente instrumento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes, así como cualquier otra normatividad relacionada o similar.

Por lo que "EL PROVEEDOR" será el único responsable y relevará a "EL COLEGIO" respecto de cualquier tipo de reclamación o demanda que se entable en su contra por cuestiones que versen sobre derechos de patente, invención, o cualquier otra prerrogativa de carácter exclusivo que pretenda persona alguna sobre los bienes materia del presente contrato.



DÉCIMA. Impuestos. "EL COLEGIO" pagará únicamente el importe correspondiente al impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias, serán por cuenta de "EL PROVEEDOR", sin cargo adicional alguno para "EL COLEGIO".

DÉCIMA PRIMERA. Seguros. Los seguros a que haya lugar correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", hasta la entrega de los bienes en el lugar señalado en la cláusula cuarta.

DÉCIMA SEGUNDA. Jurisdicción. Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento de este contrato, ambas partes se someten expresamente al fuero de los tribunales competentes del Estado de San Luis Potosí, con renuncia expresa de cualquier otro domicilio, presente y futuro que pudiera corresponderles de acuerdo con la Ley.

LAS PARTES MANIFIESTAN HABER LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO, ESTAR ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y AL NO EXISTIR DOLO, MALA FE, LESIÓN O CUALQUIER OTRA SITUACIÓN QUE PUDIERAN INVALIDARLO, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A LOS 26 DÍAS DE JUNIO DE 2023

"EL COLEGIO"

DR. RICARDO DANIEL CENTENO TREJO

"EL PROVEEDOR"

EFREN EDILBERTO LÓPEZ GUTIÉRREZ



ORDEN DE COMPRA

Asignación (es)

1206-2

Proveedor: SHARZ SAN LUIS S.A. DE C.V.	201	20103-10019			
0	0	Tal 10			
0	0	Tal 10			
0	0	Tal 10			
Facturar a nombre de: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ BRISA 119 GARIYA DE JALISCO C.P. 78294 08840901001 SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ					
Lugar de entrega: BODEGA DE DIRECCION GENERAL					
Tiempo de entrega: 10 Fecha de pago: 03/07/23					
Cantidad	U/M	Artículo	Marca	Precio	Total

150.000	PAQ	HOJA CRALINA T.C	SON MAPA	76.712	11,507.20
---------	-----	------------------	----------	--------	-----------

Reservaciones:

Fecha de creación: 26/06/23 Por: ELETY en: 192.093.11.87

SubTotal	9,567.02
IVA	1,530.72
Total	11,097.72

F7

 LIC. GLENDA LETNERO JUAN FERNANDEZ
 TECNICO ESPECIALIZADO

 LIC. LICIA CUELLAR MEDINA
 JEFE DE DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES

 C.P. GERARDO AGUINAGA CALDERON
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

 DR RICARDO DANIEL CENTENO TREJO
 DIRECTOR GENERAL



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
BRISA #119, COL. GARITA DE JALISCO, C.P. 78294
CLAVE LADA: (444) TEL. 8 04 18 20

Depto.	ADQ
Número	18
Fecha	21/05/2023

ORDEN DE COMPRA

Requisición (es)

1001-6, 1002-1, 1003-5, 1004-3, 1005-1, 1007-

Proveedor	SHARP SAN LUIS S.A. DE C.V.			RFI :	PT103456218
0	0	0		Tel :	
0				Fax :	0
0					
Facturar a nombre de:					
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ					
BRISA 119 GARITA DE JALISCO C.P. 78294					
CBS840801QCI					
SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ					
Lugar de entrega BODEGA DE DIRECCION GENERAL					
Tiempo de entrega 5 Forma de pago 30 DIAS					
Cantidad	U/M	Artículo	Marca	Precio	Total
10.000	PZA	CURDERNO FORMA FRANCESA 100 HJS		18.0400	180.40
1.000	CAJ	BROCHE SACO NO3		46.9800	46.98
12.000	PZA	CAJA ARCHIVO DE ELASTICO T/C		55.4900	665.88
26.000	PZA	CARPETA DE 3 ARGOLLAS T/C 1"		42.9700	1,117.22
19.000	PZA	CARPETA DE 3 ARGOLLAS T/C 1.5"		53.1900	1,010.61
11.000	PZA	CARPETA DE 3 ARGOLLAS T/C 3"		78.0600	858.66
31.000	PZA	CARPETA DE 3 ARGOLLAS T/C 4"		119.0800	3,691.78
41.000	PZA	CINTA CANELA 48X50		17.6400	723.24
49.000	PZA	CINTA CANELA TRANSPARENTE 48X50		17.6400	864.36
9.000	PZA	CINTA CELOFAN (DIUREX) 12X65		29.4300	264.87
1.000	PZA	CINTA CELOFAN (DIUREX) 24X65		56.4000	56.40
12.000	CAJ	CLIP NO 1 ESTANDAR		8.9400	107.28
19.000	CAJ	CLIP NO 2 ESTANDAR		8.3400	158.46
24.000	CAJ	CLIP GIGANTE NO 2 (MARIPOSA)		35.0500	841.20
7.000	PZA	CORITA FACIL 140ES		9.4600	66.22
48.000	PZA	DEDAL DE HULE NATURAL NO 12		4.2900	205.92
6.000	PZA	DESENGRAPADOR		12.3900	74.34
3.000	PZA	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA		66.2800	198.84
10.000	PZA	DIARIO FLORETE FORMA FRANCESA 144 HOJAS		174.9800	1,749.80
2.000	PAQ	ETIQUETA P CD C/25 HJS / 50 PZAS		98.0500	196.10
12.000	PAQ	ETIQUETA T C C/100 HOJAS	999999999	276.1000	3,313.24
5.000	PZA	EXACTO CON ALMA DE ACERO GDE		22.5200	112.60



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
BRISA #119, COL. GARITA DE JALISCO, C.P. 78294
CLAVE LADA: (444) TEL. 8 04 18 20

Depdo.	ADQ
Número	18
Fecha	21/06/2023

ORDEN DE COMPRA

Regulación (es)

1001-5,1002-1,1003-3,1004-3,1005-1,1007-

Proveedor SHARP SAN LUIS S.A. DE C.V.		RFC: SPC13456SLP			
0		Tel: 8			
0		Fax: 0			
8		0			
Facturar a nombre de:					
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ BRISA 119, GARITA DE JALISCO C.P. 78294 C938403D10C1 SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ					
Lugar de entrega BODEGA DE DIRECCION GENERAL					
Tiempo de entrega 5		Forma de pago 20 DIAS			
Cantidad	U/M	Artículo	Marca	Precio	Total
15.000		PZA FOLDER T CARTA (CON BROCHE DE PRESSION)		19.9200	298.80
100.000		PZA FOLDER T CARTA (CREMA)		1.9900	199.00
109.000		PZA LAPIZ ESTANDAR NO 2		3.1000	337.90
15.000		CAJ MARCADOR P PINTARRON ALUMINIO		19.0400	285.60
24.000		CAJ MARCADOR DE AGUA C/ 4 PZAS		69.7920	1,674.96
15.000		PZA MARCADOR T/PERMANENTE ESTEREOPOD NEGRO		23.0000	345.00
200.000		PZA MICA PORTA GAFETE CON CORDON		2.4750	495.00
1.000		PAQ NAVAJA DE REPUESTO P EXACTO GDE		12.7600	12.76
1.000		PZA PEGAMENTO INDUSTRIAL KOLA LOMA		16.3600	16.36
1.000		PZA PERFORADORA 2 ORIFICIOS USO RUDO		201.8100	201.81
2.000		BOL POSTES DE ALUMINIO DE 4		1,062.9900	2,125.98
1.000		CAJ TAPAS PLASTIFICADAS PARA ENGARGOLADO T/C 25 H TRANSPARENTES		105.0600	105.06
9.000		PZA TIJERA ESTANDAR METALICA		40.1300	361.17
3.000		BOL PELICULA ESTIRABLE PARA ENGARGOLADO (STRETCH FIL. SIN MARCA		233.7600	701.28
1.000		PZA TABLA PARA CORTE CON EXACTO	SIN MARCA	145.4100	145.41
25.000		PZA ANILLO PLASTICO PARA ENGARGOLAR 1/2		4.0100	100.25
3.000		PZA PUÑOS DE PLASTICO		16.7700	50.31
1.000		CAJ GRAPAS 26/8 USO RUDO		50.1500	50.15
3.000		PZA PERFORADORA 3 ORIFICIOS USO RUDO		1,091.1500	3,273.45
7.000		PZA CALCULADORA DE ESCRITORIO		121.5400	850.78
3.000		BOL POSTES DE ALUMINIO DE 1.5"		475.0000	951.80



COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
BRISA #119, COL. GARITA DE JALISCO, C.P. 78294
CLAVE LADA: (444) TEL. 8 04 18 20

Depto.	ADQ
Número	18
Fecha	31/06/2023

ORDEN DE COMPRA

Registación (en)

1001-6,1002-1,1003-5,1004-3,1005-1,1007-

Proveedor	SHARP SAN LUIS S.A. DE C.V.	NFC	: HFC123456SLP		
0		Tel	: 0		
0		Fax	: 0		
0					
Facturar a nombre de: COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ BRISA 119 GARITA DE JALISCO C.P. 78294 CBS940801001 SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ					
Lugar de entrega BODEGA DE DIRECCION GENERAL					
Tiempo de entrega 5		Forma de pago 20 DIAS			
Cantidad	U/M	Artículo	Marca	Precio	Total

8.000	P2A	CARPETA DE 3 ARGOLLAS T/C 2.5"		95.2100	761.68
1.000	P2A	ENGRAPADORA DE USO BURO		177.4500	177.45
3.000	PAQ	PROTECTOR DE HOJA I/OF C/100 HJAS		128.3200	384.96
100.000	P2A	FOLDER T OFICIO VERDE LIMBO		3.1500	315.00

Observaciones:
Fecha de creación : 31/06/23 Por : LETTE ent: 142.168.11.87

SubTotal	317,851.70
IVA	5,000.26
Total	36,251.96

F7

LIC: GLENDA LETICIA DURAN FERNANDEZ
TÉCNICO ESPECIALIZADO

LIC. LUCIA CUELLAR MEDINA
JEFA DE DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES

C.P. GERARDO AGUIÑAGA CALDERÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

DR. RICARDO DANIEL CENTENO TREJO
DIRECTOR GENERAL